

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS No. FDLM-218-2023 (98404), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y ECOFLORA S.A.S con NIT 830032102

NO. CONTRATO	FDLM-218-2023 (98404)
OBJETO	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.
CONTRATISTA	ECOFLOA S.A.S con NIT 830032102
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO CESAR GÓMEZ SERNA
CEDULA DE CIUDADANÍA NO	19.367.149 de Bogotá
VALOR	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$465.000.000)
PRÓRROGA NO. 1	<u>SESI (06) MESES</u>
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA PRÓRROGA NO.1	HASTA EL DOS (2) DE ABRIL DEL 2025

Entre los suscritos a saber, JOHN JADER SUAREZ DELGADO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 11.605.534 de Melgar, quien actúa en su condición de Alcalde Local de Los Mártires, y como tal ordenador del Gasto del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 254 del 18 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará EL FONDO, por una parte, y por la otra MARIO CESAR GÓMEZ SERNA identificado con la Cédula de Ciudadanía No 19.367.149 de Bogotá representante legal de la firma denominada ECOFLORA S.A.S con NIT 830032102, quien, para efectos de la presente modificación, se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado suscribir la prórroga No. 1 al CONTRATO No. **FDLM-218-2023 (98404)**, que se registrará por las cláusulas que se estipulan a continuación:

1. El día veintinueve (29) de diciembre del 2023, se suscribió contrato No. FDLM-218-2023 (98404) que tiene por objeto CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.

2. Que el valor del contrato se pactó de una suma de: CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$465.000.000)
3. Que el plazo de ejecución inicial del CONTRATO se pactó por el término de SEIS (6) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual se surtió el día tres (03) de mayo de 2024, con fecha de terminación inicial del dos (02) de noviembre de 2024.
4. Que mediante solicitud de modificación contractual del primero (01) de noviembre de 2024, el supervisor solicita prórroga No. 1 al contrato No. FDLN-218-2023 (98404) que tiene por objeto CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES por cinco (05) meses, a partir del tres (03) de noviembre hasta el dos (02) de abril del 2025 con base en los siguientes argumentos:

El fundamento técnico se basa es que en primer lugar es importante destacar que, conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico del contrato, la conformación del Comité de Seguimiento está sujeta a la participación de representantes designados por cada una de las entidades involucradas en el proyecto, específicamente el Jardín Botánico de Bogotá y la Secretaría Distrital de Ambiente. Este aspecto implica que la responsabilidad de designar y coordinar a estos integrantes externos no recae sobre ECOFLORA S.A.S. ni el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES.

En relación con la gestión más reciente realizada para lograr la conformación completa del Comité de Seguimiento, el día 11 de septiembre de 2024, mediante comunicación ECO-391-245 (Radicado No. 2024R190974), ECOFLORA informó sobre la inasistencia del delegado de la Secretaría Distrital de Ambiente y solicitó formalmente su designación. La Secretaría respondió el 27 de septiembre de 2024 (Radicado No. 2024EE202288), expresando su disposición técnica para participar en el comité, aunque su representante no asistió sino hasta el día 15 de octubre de 2024 en el que se llevó a cabo una reunión virtual para avanzar en la consolidación del comité, contando con la presencia de los siguientes representantes:

1. Por parte de ECOFLORA S.A.S.: Ingeniera María Camila Vélez, César Augusto^[SEP] Gómez y Andrés Espinel.
2. Por el JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ: Ingeniero Juan José Ramírez Hernández y^[SEP] Santiago Castiblanco encargado del SIGAU.
3. Por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE: Ingeniero Edwin Triana, especialista en^[SEP] Restauración Ecológica.
4. Por esta ALCALDÍA LOCAL: Ingeniera Lorena Flórez.

Durante dicha reunión, se logró la actualización del shape de la Localidad de Mártires para programar los mantenimientos necesarios bajo el contrato en cuestión. Con esto, se ha conformado finalmente el Comité de Seguimiento, lo cual permitirá avanzar de manera significativa en la ejecución del proyecto garantizando una mejor supervisión y control debido a su injerencia a nivel técnico, administrativo y financiero en las diferentes etapas

del mismo ya que dentro de sus funciones se encuentran la aprobación de áreas a intervenir y demás actividades programadas.

No obstante, los tiempos destinados para la ejecución de las actividades en campo se han visto reducidos debido al retraso en la conformación en su totalidad del comité, por lo cual se hace necesario prorrogar el término de ejecución del contrato para asegurar la finalización adecuada del proyecto, por tanto, solicitamos una prórroga al contrato en cinco (05) meses más, comprendida desde el día 03 de noviembre de 2024 y hasta el día 02 de abril de 2025. Este término adicional permitirá a ECOFLORA cumplir de manera integral con las obligaciones del contrato protegiendo así el equilibrio económico del contrato y la calidad de los resultados esperados.

5. Con base en lo anterior se sustenta la necesidad de adelantar las modificaciones necesarias con el fin de dar buen término a la ejecución del contrato y cabal cumplimiento.

ACUERDAN

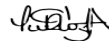
CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato No. FDLN-218-2023 (98404), que tiene por objeto CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES por CINCO (05) MESES, a partir del tres (03) de noviembre DE 2024 hasta el dos (02) de abril del 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: La presente modificación se entiende perfeccionada con la aceptación que corresponde a la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

CLAUSULA CUARTA: Las demás condiciones y obligaciones del contrato No FDLN-218-2023 (98404), se mantienen sin modificación alguna.

Revisó: Liliana Angelica Ramírez - Abogada contratista – FDLN



Aprobó: Jhon Jader Suarez Delgado - Alcalde Local - Aprobación plataforma transaccional.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES

Código: GCO-GCI-F143
Versión: 09
Vigencia: 14 de septiembre de 2023
Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.